

ASUNTO:      ZAMBIA - RENEGOCIACION DE LA LISTA LXXVIII

EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EXAMINO EN SU REUNION DE 27 DE OCTUBRE DE 1993 LA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE ZAMBIA DE QUE SE LE CONCEDA UNA EXENCION DE SUS OBLIGACIONES DIMANANTES DEL ARTICULO II DEL ACUERDO GENERAL HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1995, A FIN DE PERMITIRLE RENEGOCIAR SU LISTA DE CONCESIONES ARANCELARIAS (L/7306).

EL CONSEJO ACORDO RECOMENDAR A LAS PARTES CONTRATANTES QUE CONCEDIERAN LA EXENCION, APROBO UN PROYECTO DE DECISION A TAL EFECTO (C/W/756) Y RECOMENDO QUE DICHO PROYECTO DE DECISION SE ADOPTASE MEDIANTE VOTACION POSTAL.

NUMEROSOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION EMITIERON SU VOTO EN NOMBRE DE SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS. CON EL PRESENTE AEROGRAMA SE REMITE A LAS PARTES CONTRATANTES NO REPRESENTADAS EN ESA REUNION DEL CONSEJO LA SOLICITUD DE ZAMBIA (L/7306) Y EL PROYECTO DE DECISION (C/W/756), ASI COMO UNA HOJA DE VOTACION.

SE RUEGA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION Y DEVUELVAN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA LA HOJA DE VOTACION EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1993 A MAS TARDAR.

PETER D. SUTHERLAND

COPIE - C